

1% DEL IMPUESTO GENERAL A LAS VENTAS DE PERÚ SE VA A LAS CUENTAS DE PENSIONES DE LOS AFILIADOS QUE REALIZAN COMPRAS, TRAS LA REFORMA PROMULGADA EN SEPTIEMBRE.

Las fórmulas de ahorro automático para la pensión que se están usando en el mundo

La discusión en torno a una reforma previsional que no logra aprobarse en Chile lleva más de una década formando parte de la agenda pública. Sin embargo, a pesar de los traspies de los proyectos de ley para introducir cambios al sistema de pensiones, uno de los consensos transversales tiene que ver con la necesidad de generar mecanismos que permitan aumentar la densidad de los ahorros de las personas de cara a su jubilación.

Lo anterior cobra aún más fuerza considerando la creciente expectativa de vida de la población, que exige financiar más años de retiro con la misma cantidad de años cotizados, porque no se ha aumentado la edad de retiro.

A eso se suman los altos niveles de informalidad laboral. Según el informe anual de 2023 del Consejo Consultivo Previsional, publicado en junio, tres de cada 10 ocupados no ahorra para su pensión (un 30,3%).

Cómo hacer frente a la crisis previsional y la necesidad de elevar los ahorros y la cobertura - derivada del cambio demográfico y la informalidad fue el tema central del seminario de la Federación Internacional de Administradoras de Fondos de Pensiones (FIAP), que se realizó en octubre en Brasil.

Por su parte, la Asociación de Administradoras de Fondos de Pensiones (AAFP) chilena publicó a inicios de octubre un documento con sus propuestas para mejorar las jubilaciones, llamado Hoja

■ **Perú, México, EEUU, Reino Unido y Nueva Zelanda cuentan con opciones de recaudación alternativas para mejorar la densidad previsional y afrontar la informalidad laboral.**

POR JUAN PABLO ESCOBAR

de Ruta 555.

Pero ¿cuáles son los mecanismos que se han adoptado en distintos países para hacer crecer los saldos individuales? De la experiencia internacional destacan el ahorro por consumo y el modelo de enrolamiento automático.

Pensión por consumo

Perú promulgó el 24 de septiembre una ley que reformó su sistema previsional. Entre los principales cambios, el que concentró las miradas fue la pensión por consumo. Según el informe de la AAFP, esta fórmula "apunta a incorporar mecanismos de cotización vinculados al momento del consumo, pudiendo ser obligatorio o voluntario".

En el caso del país vecino, y según la nueva legislación, un 1% del Impuesto General a las Ventas (IGV, una suerte de equivalente peruano del IVA) se va a las respectivas cuentas de pensiones de los afiliados que realizan compras.

El objetivo de esta medida es mitigar el efecto de los altos niveles de informalidad laboral de Perú en el ahorro previsional. Y es que, según cifras del Gobierno peruano, entre abril de 2023 y marzo de este año la tasa de empleo informal llegó al 71,2%.

Sin embargo, este cobro por consumo fue cuestionado por expertos. El líder de *wealth* de Mercer Chile, Joaquín Ramírez, explicó a DF que "gran parte de la crítica a este sistema es la regresividad del modelo, ya que beneficia a aquellos que tienen más poder adquisitivo".

Otro país donde ya existen descuentos previsionales por consumo es México. Sin embargo, allí se implementó a través de plataformas digitales como Millas para el Retiro, donde un porcentaje de las compras (determinado por el usuario) se destina a los ahorros.

En Chile la idea tampoco es nueva. Hace varios años el exministro de Hacienda, Ignacio Briones, planteó cotizar a través del consumo, argumentando que si bien no todos tienen un trabajo formal, sí todos pagan por bienes y servicios.

La propuesta del economista apuntaba a un mecanismo de recaudación que se hace sobre el consumo y que puede aparecer en la boleta bajo ese concepto.

"Puedes tomar el equivalente de un punto de IVA, que son dos puntos de cotización. Esos recursos los puedes repartir en partes iguales por cada

adulto de nuestro país, lo que significa que las personas de menores ingresos reciban tres veces más de lo que aportaron y viceversa", dijo en junio en entrevista con Ex-Ante.

Para Ramírez, si se implementa una pensión por consumo en Chile, tiene que ser considerando el contexto nacional.

Por su parte, el abogado y exfiscal de la Superintendencia de Pensiones, Alejandro Charme, consideró que sí es aplicable. "Sin embargo, no lo incorporaría en el IVA, por un principio constitucional. Además, debería ser un consumo enfocado en las grandes cadenas y el retail por las facilidades computacionales".

Enrolamiento automático

Un mecanismo con casos de éxito en el mundo es el del enrolamiento automático. Según un informe de la FIAP, se define a esta herramienta como una "donde los trabajadores son inscritos automáticamente en un plan de ahorro individual para la pensión".

En esta modalidad, se extrae un porcentaje del salario del empleado para que vaya directamente a su cuenta de seguridad social. Tras

esto, pueden dejar de ahorrar de manera voluntaria.

Sin embargo, este mecanismo no apunta a solventar la cobertura de los informales, sino de los dependientes y de los informales que cotizan.

Hasta ahora son varios los países que lo han implementado, porque "ha mostrado gran efectividad para aumentar el ahorro previsional", explicó la FIAP en su artículo.

El caso más reciente es el de Irlanda, donde el 9 de julio se promulgó la Ley de Enrolamiento Automático que entrará en vigencia en 2025. Según el Gobierno irlandés, la elegibilidad será a partir de los ingresos de cada trabajador. Además, la recolección del dinero será desde el empleado, empleador y Estado.

De acuerdo con la FIAP, existen desde hace años ejemplos donde este mecanismo "ha provocado cambios significativos", con casos de éxito en Estados Unidos y el Reino Unido. Otro programa exitoso ha sido KiwiSaver, de Nueva Zelanda, un sistema de enrolamiento que se estableció en 2007 y que tiene cerca de 3 millones de afiliados en un país de 5 millones de personas.

Sobre la posibilidad de aplicar algo similar en Chile, Charme aseguró que existen posibilidades, sobre todo desde el punto de vista de la cobertura: "Se podría usar para incluir a los independientes formales no obligados, y también a aquellos que tributan por renta efectiva o renta presunta y que no están actualmente en el sistema".

